Erref/Ref:	
Proz/Proc:	
Policía Local	

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE UN VEHÍCULO POLICIAL DESTINADO A SEGURIDAD CIUDADANA Y COMETIDOS VARIOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de compra de un vehículo nuevo a estrenar eléctrico 100% con tipo de carrocería tipo SUV para el servicio Policial destinado a seguridad ciudadana y cometidos varios de Policía Local, atendiendo a las características que se especifican en el presente Pliego.

El precio del vehículo será de **70.000€ IVA incluido**.

2. OBJETIVOS

Se pretende cubrir las necesidades del servicio de Policía Local, del Ayuntamiento de Muskiz para la realización de las labores diarias para las que precisan el uso del vehículo policial**.**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro de un vehículo nuevo 100% eléctrico destinado a seguridad ciudadana, así como otros cometidos dentro de las tareas propias de la Policía Local.

Las características técnicas de los vehículos son las siguientes:

MOTOR, BATERÍA y SEGURIDAD

- Autonomía no inferior a 400km de Autonomía WLTP MEDIA
- Capacidad mínima de la batería oficial de 64.7 KW
- Garantía de la batería oficial será cómo mínimo de 8 años o 160.000 km.
- Velocidad mínima no podrá ser inferior a 150km /h
- Carga de batería CA mínima de 22kw y una CC mínima hasta 130WK

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326713310242114 en https://udaletxean.Muskiz.eus/validacion

- Tipo de Carrocería SUV
- Número de puertas 5
- Longitud mínima de 4.500 mm
- Anchura mínima de 1.845 mm
- Altura mínima de 1.616 mm
- Volumen de maletero, mínimo con dos filas de asientos disponibles 490 litros
- Motor Eléctrico 100%
- Potencia mínima 280 cv
- Batería**,** Tipo Acumulador de iones de litio con Capacidad útil 64,7 kWh
- Alimentadores
- Tiempo de recarga del 0 al 80 % en C.C inferior a 35 min (130 kW)
- Caja de cambios Automático
- Tracción integral.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- □ Dos plazas en el compartimento anterior (conductor/a y copiloto/a) y espacio mínimo para tres plazas en compartimento de atrás (se podrá acceder a través de ambos lados del vehículo).
- □ Vehículo acristalado y con destino a pasajeros.
- □ El asiento del conductor y el del acompañante que además de ser de piel reforzado en la zona lumbar contra desgaste, se podrá regular en altura y profundidad. Dispondrán de una funda o refuerzo que garantice la resistencia de los mismos por el uso continuado de los elementos que componen los cinturones policiales de los agentes (arma de fuego pistola, bastón extensible, grilletes, guantes anti corte)
- □ 5 puertas contando la del maletero (4 puertas más portón trasero).
- □ Alfombrillas originales de base y sobre estas, unas de goma no teniendo porque ser originales estas últimas en la parte delantera del vehículo y lector de mapas en el techo.
- □ Linterna de led alta potencia para uso policial recargable con soportes cargador de 12v con difusor amarillo.
- □ Antibloqueo de frenos (A.B.S) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de Estabilidad (E.S.P.).
- □ Asistencia electrónica de frenada.
- □ Mínimo Airbags frontales, laterales.
- □ Climatizador automático
- □ Neumáticos “all seasons”, M+S” Tracción integral”
- □ Cámara de visión trasera
- □ Alerta de tráfico cruzado
- □ Frenada de emergencia con detección de peatones Faros full led

- □ Parachoques delantero y traseros serán de color blanco al igual que el resto de la carrocería de origen del fabricante del vehículo.
- □ Cierre centralizado con mando a distancia.
- □ Elevalunas eléctricos delanteros y cierre centralizado desde el copiloto.
- □ Retrovisores externos del mismo color que la carrocería, abatibles eléctricamente, calefactables y plegables.
- □ Cristales delanteros del tono más oscuro dentro de los originales que permita la marca del vehículo, acorde a normativa y en portón, además de los traseros, serán oscurecidas mediante colocación de láminas de transmisión lumínica homologadas para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos, con una trasmisión lumínica del 20%.
- □ Volante regulable en altura y profundidad.
- □ Deberá llevar iluminación en maletero, la cual tenga suficiente potencia para poder redactar sobre el mueble instalado (ANEXO 2).
- □ Faros antiniebla (o sistema de iluminación superior, LED).
- □ Sensores de estacionamiento traseros.
- □ Manos libres para uso de telefonía y soporte para un teléfono smartphone en el lado del conductor.
- □ Las llantas del vehículo serán de aleación incluidas las de repuesto y serán, lo más oscuras posibles del color aluminio, incluida la de repuesto que deberá de ser idéntica al resto.
- □ Cable de carga original de la marca del vehículo.
- □ Sensor de luces y de lluvia automático.
- □ Navegador.

5. <u>EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (Técnico Policial con sus respectivas ITV favorables documentadas y homologación europea R-65 clase 2 que será en todos los casos con uso de LED última generación cumpliendo con la directiva electromagnética de compatibilidad).</u>

- □ Medidas: Será luminoso perfil bajo/modelo plano de 1 nivel de forma redondeada y gran eficacia lumínica con led de última generación de alta intensidad y varios colores (azul, rojo, naranja) con focos centrales de led en blanco para iluminación. (cumpliendo con normativa europea actual)
- □ Fijaciones reforzadas y conector rápido al techo.
- □ Los módulos serán con led, blancos, azules, rojos y ámbar. Relacionado con las medidas, no serna superior a 75mm, anchura no inferior a 280mm, largo 1100mm y 1350mm y tendrá la opción de luz crucero.
- □ Luz de crucero día/noche y fallo de lámpara.
- □ 3 luces frontales blancas.3 luces frontales rojas.
- □ Iluminación Led con posibilidad de cambio de intensidad para utilización día/noche.
- □ Altavoz, sirena mínima 100w y kit de megafonía.
- □ Fijaciones reforzadas y conector rápido al techo
- □ Ocho módulos de luces ámbar direccionales posterior, tipo VAMA, ISAE o equivalente.
- □ Botonera de control serie BCT o equivalente, gel.

- □ Con 21 teclas de control de 12v, mando remoto para KIT de megafonía, control de las funciones de volumen de micrófono (y posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez esté conectado el sistema luminoso del puente) y con sistema de atenuación de nivel sonoro.
- □ Mando de control incluyendo apertura de puertas traseras con la opción de poder realizar la apertura de forma manual.
- □ Soporte de cargador de 12v para carga de linternas led colocado en la parte delantera o maletero (a valorar según medidas de habitáculo).
- □ Nanos leds azul en ambas aletas delanteras y traseras con un mínimo de tres por aleta y, además, cuatro en parrilla delantera de crucero incrustadas y sin posibilidad de ser arracadas de forma sencilla.
- □ (Nano leds anteriormente descritas Leds laterales en aletas delanteras y traseras con opción de luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo, serán de alta luminosidad, de montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). El portón deberá de llevar un mínimo de 6 nanos leds con la activación a la apertura de este y desconexión en el cierre. (Donde la ubicación de estos, no genere deslumbre a los agentes bajo el portón).
- □ Linterna policial de al menos 200m de alcance o 400 lúmenes, Qué deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología led- condensadores de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio ubicadas en la mampara separadora dentro de las posibilidades.
- □ Soporte de extintor de 6kg.
- □ Des conectador electrónico del material eléctrico auxiliar evitando que no genere consumos.
- □ Toma de Fusibles extra para instalación del equipo auxiliar que estén ubicados cercanos a batería y sean de fácil acceso.
- □ Las lunas de las puertas traseras y de portón trasero serán oscurecidas mediante colocación de láminas de transmisión lumínica homologadas para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos, con una trasmisión lumínica del 20%.
- □ Refuerzo balístico en puertas delanteras indicadas en ANEXO 1.

6. TRANSFORMACIÓN MALETERO (ANEXO 2) – PORTAEQUIPAJES – ROTULACIÓN

1) La zona del Maletero - Portaequipajes deberá ser transformada con los materiales resistentes que no absorban humedad y sean de material resistente sin añadir un peso excesivo que afecte al peso máximo autorizado bajo ningún concepto contando con los 5 ocupantes.
2) En el maletero el desfibrilador deberá tener un hueco donde no se pueda dañar, vaya bien fijado y de fácil uso. En relación del resto de material de dotación, los elementos de ayuda como son los conos, soporte de extintor de 6kg, rollo de cinta, etc. deberán estar

colocados en un hueco con su forma y sujetos por la correspondiente cincha para evitar que se muevan o queden sueltos por el maletero, con el consiguiente ruido y molestias. Para lo cual, estarán colocados en una base de PVC espumado de características adaptado a morfología del equipamiento de dotación. Deberán estar colocados en varios niveles para su fácil acceso, en baldas correderas, quedando los materiales de dotación cada uno en su forma y sujetos por su cincha.

3) Soporte de extintor de 6 kg donde el extintor tenga fácil extracción.

Realizada la trasformación, en ningún caso podrá superar el peso máximo autorizado por eje.

6.1 Imagen exterior, rotulación, serigrafías y colores acordes de normativa actual de los vehículos de policía del País Vasco

El vehículo con cinco puertas deberá ser de color blanco con cristales y acorde a la normativa en vigor y llevará, adhesivos con logotipos corporativos acordes a los indicados para la Policía Vasca con "Polizia Muskiz/Policía Local Muskiz/Udaltzaingoa Muskiz/ Eguzki Lore", líneas amarillas reflectantes en ambos laterales y portón trasero. Los logotipos deberán ser de vinilo del color, formas y medidas que se indican para las Policías del País Vasco**.**

7. RECAMBIOS Y MANTENIMIENTO

Los vehículos se entregarán con un juego de lámparas y fusibles de repuesto, dos triángulos, luz V16, chalecos de alta visibilidad homologados, rueda o ruedas si fuesen diferentes las del tren delantero y el trasero, de **repuesto original con llanta de aleación idéntica al resto.** (bastará presentarla en el maletero sino tuviese hueco donde ubicarla puesto que se quedará en el almacén de Policía Local**.**

8. EQUIPAMIENTO ADICIONAL

El Área de Policía Local podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional a través de profesionales previa puesta en conocimiento al adjudicatario, corriendo el Ayto. de Muskiz con los gastos de instalación, mantenimiento o reparación de los citados elementos que no influirán en los 3 años de garantía del vehículo**.**

8.1 Protección balística Br4 en las puertas delanteras indicado en ANEXO 1

9. FISCALIZACIÓN, ENTREGA Y GARANTÍA.

El personal designado por la Policía Municipal de Muskiz, supervisará y dará el "Visto Bueno" al vehículo transformado por el adjudicatario. La transformación del vehículo deberá ser realizada por una empresa que tenga implantado sistema de gestión ambiental certificado conforme a norma UNE EN ISO 14001 y 9001.

La garantía mínima será de 3 AÑOS.

- Las baterías del vehículo tendrán una garantía mínima de 8 años o 160.000km.

- 3 años mínimo del equipo adicional de la trasformación incluyendo el conjunto funcional.

El vehículo deberá ser entregado en las dependencias municipales que se indiquen en su momento una vez matriculado y con toda su documentación en regla.

El Ayuntamiento recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculado, libre de todo tipo de carga, y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación.

Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal con presencia del suministrador. Se firmará un Acta de recepción del vehículo.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación:

- Documentación y ficha técnica de ITV del vehículo en la que deberá venir registrada la homologación de las reformas realizadas.

- Manual de uso del fabricante del vehículo.

- Certificado de fabricación de elementos incorporados a los vehículos con fecha de fabricación.

- Manuales y folletos informativos del fabricante de funcionamiento y mantenimiento de equipamientos adicionales instalados.

- Certificado o carta de garantía.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos de trasferencia matriculación y transporte, y entregará los vehículos en un plazo máximo de 6 meses a contar desde la formalización. Este plazo podrá ser prorrogado de forma excepcional únicamente con el visto bueno de los y las técnicas de contratación del Ayuntamiento de Muskiz, siempre y cuando la empresa justifique los motivos excepcionales.

10. SUPERVISIÓN

La jefatura de la Policía Local de Muskiz, supervisará y recepcionará ofreciendo el "Visto Bueno" al vehículo con todos sus elementos adicionales.

11. REQUERIMIENTOS VARIOS

11.1. AJUSTE DE LAS CARACTERÍSTICAS:

Las empresas licitadoras deberán aportar folleto o catálogo del vehículo, en los que se especifiquen las características y los datos técnicos de los mismos, además de los datos técnicos correspondientes a su homologación, cuando sea necesario.

11.2. MATRICULACIÓN

La rotulación del vehículo será la corporativa que se decida por parte de la Jefatura de Policía Local de Muskiz acorde a la normativa de la Euskal Polizia. Estará será de alta visibilidad

cumpliendo en todo momento la nueva normativa de la Comunidad Autónoma Vasca con bandas anchas reflectantes en ambos laterales, zona trasera, delantera y techo en cuanto a rotulación del vehículo será con Eguskilore, Polizia, udaltzaingoa, MUSKIZ adjuntando número de teléfono en techo 656792787.

La empresa adjudicatarias deberá hacerse cargo de todos los gastos de trasferencia, desplazamiento y matriculación aportando las homologaciones.

11.3. SERVICIO TÉCNICO

Las empresas licitadoras deberán disponer de servicio técnico postventa con taller oficial a distancia inferior de 25 km de Muskiz, para que en caso de que surja alguna necesidad concreta pueda solventarla en un plazo más reducido posible.

11.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Será de un plazo máximo de 6 meses pudiéndose demorar únicamente con justificación dentro del plazo donde la recepción de la totalidad del contrato de una sola vez.

Todos los elementos y accesorios que componen el kit policial de los vehículos (señales ópticas, acústicas, linternas, etc.) se instalan en la posición y lugar que definan los técnicos de la Policía Local, en conjunción con los instaladores designados por el adjudicatario, sobre el vehículo que constituyan el suministro.

El adjudicatario se comprometerá a facilitar a los técnicos de la Policía Local esquema eléctrico de las instalaciones de las complementarias realizadas en el vehículo, así como el detalle de la ubicación de los accesorios instalados.

También se facilitará manual técnico de todos los equipos electrónicos de los que se dote al vehículo (amplificador sirena, puente de luces, linternas, etc.). El plazo para facilitar esta documentación será de 10 días naturales a partir de la entrega de los vehículos.

Todos los equipos, tanto de señalización, como de sirenas instalados en los vehículos deberán cumplir lo exigido en las distintas normas y directivas europeas en materia de señalización prioritaria de emergencia y de compatibilidad electromagnética. Para las luces de señalización prioritarias, se requerirá la homologación según el Reglamento R65, categoría T, además de la directiva de compatibilidad electromagnética.

Cualquier instalación de elementos que resulte reforma de importancia, tendrá que estar reflejado en la ficha técnica del vehículo.

Los vehículos deberán ajustarse a las prescripciones y características técnicas recogidas en este pliego de prescripciones técnicas (PPT).

1 ANEXO 1. PROTECCIÓN BALÍSTICA BR4 EN LAS PUERTAS DELANTERAS CON REFUERZO EN BISAGRAS SI FUERA CONVENIENTE PARA RESPONDER AL PESO Y NO DESAJUSTAR CIERRE NORMAL

La instalación de protección balística. Las áreas de blindaje comprenderán la protección correspondiente a las zonas opacas de las **puertas delanteras**, que deberán tener un nivel de **protección contra agresiones balísticas de nivel BR4, según norma UNE 108132:2002**. Las áreas de blindaje irán recubiertas de un material de fibra u otro compuesto similar ligero y flexible; con espesor y calidades adecuadas al nivel balístico exigido, en ningún caso el serán de acero ni de otros metales similares ya que su uso incrementaría en exceso el peso del vehículo y las puertas.

Los materiales utilizados deberán estar tratados y ensamblados convenientemente contra las agresiones de agentes corrosivos o de humedad, para evitar la degradación del material. El material del blindaje no dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre de puertas, de los mecanismos elevalunas, del espejo retrovisor o de cualquier otro dispositivo que monte en las dos puertas laterales delanteras incluyendo sistema electrónico u otros que afecten a la garantía de la marca del vehículo.

Se tenderá a que el peso de cada puerta una vez blindada sea el menor posible. En el canto de la puerta recubierta con material antibala se pintará un tornillo, en color verde, o se añadirá un anagrama que indique de forma visible.

2 ANEXO 2. TRANSFORMACIÓN MALETERO CON UN MÍNIMO DE BANDEJAS COMO LAS DE LA FOTOGRAFIA CON SUS CARGADORES Y LINTERNAS INCLUIDAS.



ANEXO 3. MEDIDAS MÍNIMAS

Las medidas interiores, serán al menos lo indicado en la tabla adjunta

DISTANCIA	MM
A	1050
B	720
C	580
D	510
E	1020
F	440
G	200
H	480
I	970

